

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 03/2025

San Lorenzo, 27 de Agosto de 2025.

“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS DE TRANSPORTE” – CÓDIGO N° 05 - I.D. N° 466.927 - CONTRATO ABIERTO.

ANTECEDENTES.

- La Resolución N° 151-00-2025, “Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025”.
- La Resolución N° 351-00-2025, “Por la cual se integra el Comité de Apertura de Ofertas y el Comité de Evaluación de Ofertas para los Llamados Planificados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias, para el Ejercicio Fiscal 2025”.
- La Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.
- El Decreto Reglamentario N° 2264/2024 que reglamenta la Ley N° 7021/2022.
- La Resolución de la DNCP N° 230/2025 Por la cual se reglamentan los Procedimientos de Contratación regidos por la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.
- La Resolución DNCP N° 454/2024 por la cual se regula Precios de Referencia y su Publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley N° 7021/2022.
- La Ley N° 7408/2024 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025”.
- El Decreto Reglamentario N° 3248/2025 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7408/2024 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025”.
- El Art. 34 Inc. b) de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.
- El Art. N° 1 de la Ley N° 6575/2020 que modifica el Art. N° 2 de la Ley N° 4558/2011.
- El Memorando N° 12 de la Unidad de Transporte y Talleres, de fecha 19 de Febrero de 2025, en la que solicita realizar los trámites necesarios para el Llamado a “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS DE TRANSPORTE.”
- El Memorandum del Departamento de Contrataciones N° 115 de fecha 03 de Julio de 2025, por el cual se solicita la verificación del Pliego de Bases y Condiciones para la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS DE TRANSPORTE - Cód N° 05 - CONTRATO ABIERTO - I.D. N° 466927.
- El Dictamen de la Asesoría Jurídica A.J. N° 025/2025 de fecha 07 de Julio de 2025, en la que procede a recomendar remitir autos a consideración de la Máxima Autoridad a fin de agotar los trámites administrativos conducentes a la emisión de la Resolución por la cual se aprueba la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado de Menor Cuantía Nacional para la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS DE TRANSPORTE - Cód. N° 05 - I.D. N° 466927 - CONTRATO ABIERTO”.
- La Resolución N° 986/2025 “Por la cual se Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza al Departamento de Contrataciones, a iniciar los trámites para el Llamado para la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS DE TRANSPORTE - Cód. N° 05 - ID N° 466927.
- El Dictamen del Departamento de Contrataciones DC N° 07/2025 de fecha 22 de Julio de 2025, sobre la Estimación de Precios y su Publicidad en los Procedimientos de Contrataciones Públicas, conforme a los presupuestos obtenidos.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1400/2025 cuyo fondo se encuentra previsto en el Objeto de Gasto 244. MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS DE TRANSPORTE con Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, Organismo Financiador 88, Gratuidad en la Educación Superior “Ley N° 6628/2020” hasta el monto de Gs. 40.000.000.- (Guaraníes cuarenta millones), conforme al Plan Financiero Institucional correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, expedida por el Departamento de Presupuesto de la Dirección de Administración y Finanzas de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- El Pliego de Bases y Condiciones - Convencional (Versión 2) publicado el 11/08/2025.
- Las invitaciones cursadas a las empresas: MITSUBI CENTRO DE SERVICIOS S.A., JPM REPUESTOS & AUTOMECAÁNICA de Justo Pastor Molas Hermosa, RUAL Sociedad Anónima, TALLER INTEGRAL S.A., NIPON AUTOMOTORES S.A.
- Acta de Postergación N° 01/2025 de fecha 04 de Agosto de 2025.
- El Acta de Apertura Electrónica de fecha 21 de Agosto de 2025.

INTRODUCCIÓN.

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 7021/2022, el Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y demás normativas legales concordantes, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas designados por Resolución N° 351-00-2025, para la verificación, análisis y presentación de las propuestas de adjudicación de la oferta, en el marco del presente llamado.



1. COMENTARIOS:

Conforme se dispone en la Resolución DNCP N° 1205/2021 con fecha de vigencia desde el 05 de Abril de 2021, Por la cual se aprueba la implementación del Acta de Apertura Electrónica para los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 7021/2022 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS», se procede a la Apertura de Sobres.

2. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas, realizada a través del Módulo de Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), llevada a cabo el día 21 de Agosto de 2025 a las 11:30 hs., se transcribe lo siguiente:

TRANSCRIPCIÓN PARCIAL DEL ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA.

2. Apertura de las Ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC.

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	1202077-0	JUSTO PASTOR MOLAS HERMOSA	justomolas@hotmail.com / justomolas@gmail.com
---	-----------	----------------------------	---

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los Art. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Documento que acredita la existencia del Oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
JUSTO PASTOR MOLAS HERMOSA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 105.908.653 Tipo de Garantía: DECLARACIÓN JURADA.

Oferentes	Páginas Foliadas	Constancia del Perfil del Proveedor N°	Muestras	Inscripto
JUSTO PASTOR MOLAS HERMOSA	49	1856413	NO	Registro Proveedor

No hubo observaciones de oferentes.

4. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante, oferentes y/o terceros:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:48 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

5. Ofertas No Abiertas: Seguidamente, se deja Constancia que - en atención a lo establecido en el Art. 69, 70 y 71 del Decreto 2264/24 - las siguientes ofertas no fueron abiertas.

3. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a la verificación del cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas por el oferente, de conformidad a lo establecido en el Art. 79° del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, según el criterio "CUMPLE" O "NO CUMPLE", constatándose lo siguiente:

Empresa Oferente/Razón Social	JPM REPUESTOS & AUTOMECÁNICA de Justo Pastor Molas Hermosa
Documentos Sustanciales	1202077-0
1 El Formulario de Oferta (*) y,	PRESENTA/CUMPLE



Empresa Oferente/Razón Social	JPM REPUESTOS & AUTOMECÁNICA de Justo Pastor Molas Hermosa
Documentos Sustanciales	1202077-0
1.1 La Lista de Precios. [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.] (*)	PRESENTA/CUMPLE
2 Garantía de Mantenimiento de Oferta - <i>La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución</i>	PRESENTA/CUMPLE
8.1. a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	PRESENTA/CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	PRESENTA/CUMPLE (*)
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA
8.2. a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales . Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	NO APLICA
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	NO APLICA
y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los Representantes o Apoderados de la Sociedad. (*)	NO APLICA
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del Firmante de la oferta para comprometer al Oferente. Estos documentos pueden consistir en: un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos Societarios que justifiquen la Representación del Firmante, tales como las Actas de Asamblea y de Directorio en el caso de las Sociedades Anónimas. (*)	NO APLICA
	Constancia del RPE N° 1.856.413
	Foliatura Fojas N°: DEL 01 AL 49

Observación: *CUMPLE: RPE / **CUMPLE: SICP

3.1 Verificación de las Garantías de Mantenimiento de Ofertas.

Seguidamente en el cuadro se detalla la verificación realizada a las Garantías de Mantenimiento de Ofertas presentadas:

Empresas	Montos Ofertados	Garantía del 5% s/Monto Total Ofertado y vigencia de 120 Días solicitada en la Carta de Invitación	Garantía Presentada por la Empresa	Vigencia de Días solicitada según reporte del Llamado	Cumplimiento
JPM REPUESTOS & AUTOMECÁNICA de Justo Pastor Molas Hermosa	43.175.653	2.000.000	2.000.000	120 días	Cumple

Este Comité de Evaluación corrobora que la empresa **JPM REPUESTOS & AUTOMECÁNICA de Justo Pastor Molas Hermosa**, ha presentado su Garantía de Mantenimiento de Oferta correctamente extendida a favor de la Facultad de Ciencias Agrarias, de acuerdo al porcentaje establecido, y conforme al plazo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se deja constancia que las documentaciones de carácter sustancial (*), tanto las presentadas con la oferta como las que constan como "Activo" en el RPE, fueron verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación, y teniendo en cuenta que la empresa **JPM REPUESTOS & AUTOMECÁNICA de Justo Pastor Molas Hermosa**, cuya actividad económica se encuentra vinculada al objeto del presente llamado según la Constancia de RUC analizada y la misma cumple con el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, por lo que seguidamente se procede a verificar el Aspecto Legal - Documentos Legales de la misma.

4 ASPECTO LEGAL - DOCUMENTOS LEGALES.

4.1 Documentaciones solicitadas.

En virtud del Artículo N° 77 y 80 del Decreto N° 2264/2024, este Comité de Evaluación ha procedido a solicitar por Nota a la Empresa oferente, la presentación de algunas documentaciones de carácter formal, según el siguiente detalle:

- Fue requerido por Nota CE-EMPR N° 004/2025 de fecha 25 de Agosto de 2025, a la empresa **JPM REPUESTOS & AUTOMECÁNICA de Justo Pastor Molas Hermosa**, la presentación de:
 1. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2023; para contribuyente de IRE GENERAL.
 2. Formulario 501 y/o 502 del Ejercicio Fiscal 2023; para contribuyentes del IRE SIMPLE o RESIMPLE.



3. Formulario 515 y/o 516 del Ejercicio Fiscal 2023; para contribuyentes de Renta Personal.
4. IVA General de los últimos 3 (tres) meses, para contribuyentes sólo del IVA General.

La Empresa **JPM REPUESTOS & AUTOMECÁNICA de Justo Pastor Molas Hermosa**, en fecha 26 de Agosto de 2025, remite mediante nota, las documentaciones requeridas en tiempo y forma y fue recepcionada en fecha 26/08/2025 y seguidamente se procede al análisis de las mismas.

4.2 Análisis de la Documentación Legal.

A continuación, se expone el análisis de las documentaciones legales presentadas, como las que constan como "Activo" en el RPE, siendo las mismas verificadas por este Comité de Evaluación de conformidad a lo solicitado en las bases del presente llamado, las documentaciones se presentan bajo el criterio de Cumple, No Cumple:

Documentos Legales - Personas Físicas y Jurídicas	JPM REPUESTOS & AUTOMECÁNICA de Justo Pastor Molas Hermosa
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	PRESENTA/CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	PRESENTA/CUMPLE
5. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	PRESENTA/CUMPLE
6. Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. (**)	PRESENTA/CUMPLE
7. Fotocopia simple de la Patente Comercial del Municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente, correspondiente al Segundo Semestre del año 2024. (**)	PRESENTA/CUMPLE
Capacidad Financiera	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2023; para contribuyente de IRE GENERAL.	PRESENTA/CUMPLE
Formulario 501 y/o 502 del Ejercicio Fiscal 2023; para contribuyentes del IRE SIMPLE o RESIMPLE.	NO APLICA
Formulario 515 y/o 516 del Ejercicio Fiscal 2023; para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA
IVA General de los últimos 3 (tres) meses, para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA
Experiencia Requerida	
Fotocopia de Contratos anteriores y/o facturaciones de Servicios de Mantenimiento y/o Reparación de Vehículos, dentro de los Ejercicios Fiscales 2023 y 2024.	PRESENTA/CUMPLE
Capacidad Técnica	
Declaración Jurada en la que manifieste contar con la infraestructura, las herramientas necesarias y el personal adecuado y calificado para el cumplimiento de los trabajos solicitados.	PRESENTA/CUMPLE
Declaración Jurada en la cual manifiesta poseer la suficiente información respecto de los bienes sujetos a servicios de mantenimiento y/o reparaciones del presente llamado a fin de preparar su oferta y cumplir con los requisitos del Contrato	PRESENTA/CUMPLE
Planilla de Precios en soporte magnético, formato Excel versión 2003 o superior	PRESENTA/CUMPLE

Observación: *CUMPLE: RPE / **CUMPLE: SICP

Se deja constancia que las documentaciones tanto las presentadas con las ofertas como las que constan como "Activo" en el RPE, fueron verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación.

Considerando que la empresa **JPM REPUESTOS & AUTOMECÁNICA de Justo Pastor Molas Hermosa**, cumple en la presentación de las documentaciones legales, se prosigue a verificar los precios ofertados por las mismas.

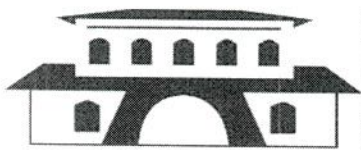
5. ANÁLISIS DE LOS MÁRGENES DE PREFERENCIA.

Certificado de Producto y Empleo Nacional. NO APLICA

Este Comité de Evaluación determina que No corresponde aplicar lo establecido en la Ley N° 4858/2011 y el Decreto Reglamentario N° 2264/2024 en cuanto al Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN), teniendo en cuenta que es la única oferta analizable técnica y económicamente en el presenta Llamado.

6. ASPECTO ECONÓMICO.

Inmediatamente este Comité de Evaluación procedió a realizar la verificación del cálculo aritmético de la Lista de Precio de la oferta presentada y a continuación se expone la oferta, atendiendo al sistema de adjudicación por **TOTAL**. Modalidad: **CONTRATO ABIERTO**: Por Monto, **Monto Mínimo: Gs. 20.000.000, Monto Máximo Gs. 40.000.000.**



EMPRESAS:						JPM REPUESTOS & AUTOMECÁNICA de Justo Pastor Molas Hermosa		
RUC:						1202077-0		
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Referencial	Precio Unitario (IVA Incluido)	%	Precio Total (IVA Incluido)
1	78180101-003	Serv. de repar. y mant. de sistema de dirección			435.000			435.000
	1.1	Cambio de muñequin de dirección c/u	unidad	1	205.000	205.000	0,0%	205.000
	1.2	Mano de Obra p/ hora	unidad	1	230.000	230.000	0,0%	230.000
2	78180101-004	Servicio Reparación / Mantenimiento de sistema de suspensión			2.710.998			2.710.998
	2.1	Cambio de amortiguadores delantero c/u	unidad	1	571.666	571.666	0,0%	571.666
	2.2	Cambio de amortiguadores trasero c/u	unidad	1	426.666	426.666	0,0%	426.666
	2.3	Cambio de bujes elásticos c/u	unidad	1	392.666	392.666	0,0%	392.666
	2.4	Encurvado de elástico	unidad	1	1.090.000	1.090.000	0,0%	1.090.000
	2.5	Mano de Obra p/ hora	unidad	1	230.000	230.000	0,0%	230.000
3	78180101-004	Servicio Reparación / Mantenimiento de sistema de Transmisión - Diferencial Trasero y Delantero			958.333			958.333
	3.1	Cambio de Centralizador cardan	unidad	1	728.333	728.333	0,0%	728.333
	3.2	Mano de Obra p/ hora	unidad	1	230.000	230.000	0,0%	230.000
4	78180101-005	Serv. de repar. y mant. de sistema de embrague			1.483.333			1.483.333
	4.1	Cambio de bomba central de embrague	unidad	1	689.333	689.333	0,0%	689.333
	4.2	Cambio de bomba auxiliar de embrague	unidad	1	564.000	564.000	0,0%	564.000
	4.3	Mano de Obra p/ hora	unidad	1	230.000	230.000	0,0%	230.000
5	78180101-006	Serv. de mant. y repar. de sistema de freno			2.796.665			2.796.665
	5.1	Cambio de juego de pastilla de freno - delantero		1	648.333	648.333	0,0%	648.333
	5.2	Cambio de juego de fibra de freno - trasero		1	711.666	711.666	0,0%	711.666
	5.3	Cambio de bomba de frenos central c/u		1	1.206.666	1.206.666	0,0%	1.206.666
	5.4	Mano de Obra p/ hora		1	230.000	230.000		230.000
6	78180101-9997	Servicios de Provisión / Montaje de Equipamiento de Vehículos (Servicio de Mantenimiento General)			12.999.999			12.999.999
	6.1	Limpieza de Radiador		1	450.000	450.000	0,0%	450.000
	6.2	Reparación Tapizados de asientos delanteros y traseros		1	3.160.000	3.160.000	0,0%	3.160.000
	6.3	Cambio de parrilla frontal		1	2.093.333	2.093.333	0,0%	2.093.333
	6.4	Chapería y Pintura		1	7.066.666	7.066.666		7.066.666
	6.5	Mano de Obra p/ hora		1	230.000	230.000		230.000
7	78180101-009	Serv. de repar. y mant. de sistema eléctrico			7.794.330			7.794.330
	7.1	Reparación de alternador	unidad	1	1.500.000	1.500.000	0,0%	1.500.000
	7.2	Reparación de soporte base de alternador	unidad	1	1.226.666	1.226.666	0,0%	1.226.666
	7.3	Reparación de motor de arranque	unidad	1	1.261.666	1.261.666	0,0%	1.261.666
	7.4	Cambio de cepillo limpia parabrisas c/u	unidad	1	125.000	125.000	0,0%	125.000
	7.5	Cambio de correa de alternador	unidad	1	187.666	187.666	0,0%	187.666
	7.6	Cambio de correa de a dirección hidráulica	unidad	1	170.000	170.000	0,0%	170.000
	7.7	cambio de Faros delantero LH	unidad	1	800.000	800.000	0,0%	800.000
	7.8	cambio de Faros delantero RH	unidad	1	800.000	800.000	0,0%	800.000
	7.9	cambio de Faros trasero LH	unidad	1	746.666	746.666	0,0%	746.666
	7.10	cambio de Faros trasero RH	unidad	1	746.666	746.666	0,0%	746.666
	7.11	Mano de Obra p/ hora	unidad	1	230.000	230.000	0,0%	230.000
8	78180101-011	Serv. de mant. y repar. de Tren delantero y Trasero			2.135.998			2.135.998
	8.1	Cambio de rotula inferior c/u	unidad	1	352.666	352.666	0,0%	352.666
	8.2	Cambio de rotula superior c/u	unidad	1	376.666	376.666	0,0%	376.666
	8.3	Cambios de bujes centrales y laterales de barra estabilizadoras	unidad	1	428.000	428.000	0,0%	428.000
	8.4	Cambio de bujes de parrilla superior	unidad	1	165.000	165.000	0,0%	165.000
	8.5	Cambio de bujes de parrilla inferior	unidad	1	188.666	188.666	0,0%	188.666
	8.6	Cambio de juego de rulemanes y retenes de masa delantera	unidad	1	395.000	395.000	0,0%	395.000
	8.7	Mano de Obra p/ hora	unidad	1	230.000	230.000	0,0%	230.000
9	78180101-014	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor			4.500.998			4.500.998
	9.1	Cambio de retenes frente motor c/u	unidad	1	91.666	91.666	0,0%	91.666

WJBH



EMPRESAS:						JPM REPUESTOS & AUTOMECAÁNICA de Justo Pastor Molas Hermosa		
RUC:						1202077-0		
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Referencial	Precio Unitario (IVA Incluido)	%	Precio Total (IVA Incluido)
	9.2	Cambio de Juego de correa dentada larga y corta, 2 tensores y polea loca	unidad	1	3.100.000	3.100.000	0,0%	3.100.000
	9.3	Cambio de soporte de motor c/u	unidad	1	556.666	556.666	0,0%	556.666
	9.4	Cambio de soporte de caja c/u	unidad	1	522.666	522.666	0,0%	522.666
	9.5	Mano de Obra p/ hora	unidad	1	230.000	230.000	0,0%	230.000
10	78180101-016	Serv. de mant. y repar. de Sistema de Aire Acondicionado			7.299.999			7.359.999
	10.1	Reparación del sistema de AA	unidad	1	6.933.333	6.993.333	0,9%	6.993.333
	10.2	Mano de Obra p/ hora	unidad	1	366.666	366.666	0,0%	366.666
TOTAL:								43.175.653

CORRECCION ARITMÉTICA.

Inmediatamente este Comité de Evaluación procedió a realizar la verificación de los cálculos aritméticos de la Lista de Precios de las ofertas presentadas resultando que la empresa **JPM REPUESTOS & AUTOMECAÁNICA de Justo Pastor Molas Hermosa**, presenta error de cálculo en la planilla de precios, en el Precio total de su oferta, donde se verifica que se aplicó de manera errónea la suma de los sub ítems, arrojando una diferencia en el Precio Total de **Gs. 62.733.000.- (Guaraníes Sesenta y dos millones setecientos treinta y tres mil) de MÁS**, con respecto a lo asentado en su planilla oferta de **Gs105.908.653.- (Guaraníes Ciento cinco millones novecientos ocho mil seiscientos cincuenta y tres)**, y una vez realizada la corrección en la oferta, queda con un Precio Total de **Gs. 43.175.653.- (Guaraníes Cuarenta y tres millones ciento setenta y cinco mil seiscientos cincuenta y tres)**.

- Fue requerido por Nota CE -EMPR N° 003/2025, la corrección aritmética de los precios de su oferta presentada a la Empresa **JPM REPUESTOS & AUTOMECAÁNICA de Justo Pastor Molas Hermosa**

La Empresa **JPM REPUESTOS & AUTOMECAÁNICA de Justo Pastor Molas Hermosa** remite en fecha 26 de Agosto de 2025, por nota, la aceptación de las correcciones aritméticas realizadas, manifestando su conformidad al respecto, y se prosigue con la evaluación.

Seguidamente de conformidad a lo señalado en el Art. N° 75 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, ...2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda..., se selecciona provisoriamente a la Empresa: **JPM REPUESTOS & AUTOMECAÁNICA de Justo Pastor Molas Hermosa.**, que cuenta con las ofertas más convenientes, las que serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.

6.1 Análisis de los Precios Ofertados.

El Comité de Evaluación en virtud a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024 verifica que la empresa **JPM REPUESTOS & AUTOMECAÁNICA de Justo Pastor Molas Hermosa.**, presenta su precio unitario dentro de los parámetros establecidos al precio referencial, por lo que no corresponde la aplicación establecida en la mencionada Resolución.

6.2 Verificación de las Especificaciones Técnicas.

El Comité de Evaluación procede a solicitar en fecha 25 de Agosto de 2025, un Informe Técnico a la Abog. Laura Karina Ramírez González, Jefe Unidad de Transporte y Talleres, el cual se recibe en fecha 27 de Agosto de 2025, expresando lo siguiente:

... "Por el presente medio se remite a la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, informe técnico realizado, acerca del llamado para "CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS DE TRANSPORTE" - CÓD. 05 - I.D. N° 466927 – CONTRATO ABIERTO – Para vehículo de la Marca Mitsubishi.

- *JPM Repuestos & Automecánica de Justo Pastor Molas, Presentó su oferta y según la evaluación técnica realizada con los Técnicos de la UT y T, se puede decir que los precios cotizados se ajustan dentro del parámetro del mercado..."*

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 75° del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 "2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación" por lo que este Comité de Evaluación determina que la Empresa **JPM REPUESTOS & AUTOMECAÁNICA de Justo Pastor Molas Hermosa**, cumple con los requisitos sustanciales, legales y además cuenta con precios convenientes para la Institución, por lo que seguidamente serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.

6.3 Análisis de los requisitos de Calificación Posterior.



Seguidamente se procede a verificar la oferta con el precio más bajo, a fin de comprobar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones contenidas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", acorde al siguiente análisis:

EMPRESA:	JPM REPUESTOS & AUTOMECÁNICA de Justo Pastor Molas Hermosa
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	CUMPLE
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/2022.	SIN REGISTROS
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	SIN REGISTROS
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota partistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley N° 7021/2022.	SIN REGISTROS

6.4 Capacidad Financiera.

A continuación, este Comité de Evaluación procedió a evaluar la Situación Financiera de acuerdo a lo establecido en las bases del presente Llamado. Con el objetivo de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se considerarán los siguientes índices:

- a) **Para contribuyente de IRE GENERAL.** Deberán cumplir con el siguiente parámetro:
- Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en el Periodo Fiscal 2023.
 - Endeudamiento:** pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80, en el Periodo Fiscal 2023.
 - Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. NO deberá ser negativo, en el Periodo Fiscal 2023.

EMPRESAS	JPM REPUESTOS & AUTOMECÁNICA de Justo Pastor Molas Hermosa	
Ratios	2023	
Ratio de Liquidez		
Activo Corriente	739.027.950	3,56
Pasivo Corriente	207.777.966	
Deberá ser igual o mayor que 1. En el Ejercicio Fiscal 2023.		
Razón de Endeudamiento		
Total Pasivo	212.410.362	0,26
Total Activo	809.962.697	
No deberá ser mayor a 0,80. En el Ejercicio Fiscal 2023.		
Rentabilidad/Patrimonio		
Utilidad Neta	6.914.093	1,23%
Capital	561.565.573	
No deberá ser negativo. En el Ejercicio Fiscal 2023.		

Como puede notarse en el cuadro precedente la Empresa JPM REPUESTOS & AUTOMECÁNICA de Justo Pastor Molas Hermosa, cumple con la calificación financiera solicitada.

6.5 Experiencia Requerida.

Demostrar la experiencia con copia de Contratos anteriores y/o facturaciones equivalentes al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación dentro de los Ejercicios Fiscales 2023 y 2024.

Experiencia / Oferente	JPM REPUESTOS & AUTOMECÁNICA de Justo Pastor Molas Hermosa
Monto de la Oferta	43.175.653
50 % de la Oferta presentada	21.587.827
Copia de Contratos ejecutados y/o facturaciones	260.000.000
Observación	CUMPLE

(Handwritten signatures and initials)



Como puede verificarse en el cuadro precedente la Empresa JPM REPUESTOS & AUTOMECÁNICA de Justo Pastor Molas Hermosa, cumple con el criterio de la experiencia solicitada.

6.6 Capacidad Técnica

Proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica.

Capacidad Técnica	JPM REPUESTOS & AUTOMECÁNICA de Justo Pastor Molas Hermosa
Declaración Jurada en la que manifieste contar con la infraestructura, las herramientas necesarias y el personal adecuado y calificado para el cumplimiento de los trabajos solicitados.	PRESENTA/CUMPLE
Declaración Jurada en la cual manifiesta poseer la suficiente información respecto de los bienes sujetos a servicios de mantenimiento y/o reparaciones del presente llamado a fin de preparar su oferta y cumplir con los requisitos del Contrato	PRESENTA/CUMPLE
Planilla de Precios en soporte magnético, formato Excel versión 2003 o superior	PRESENTA/CUMPLE

6.7 Criterio de Desempate de ofertas: No Aplica.

Este Comité de Evaluación verifica el compromiso asumido por la empresa JPM REPUESTOS & AUTOMECÁNICA de Justo Pastor Molas Hermosa, de proveer lo solicitado conforme a las especificaciones técnicas requeridas en su Formulario de Oferta inc. "o" ... *Cumpliremos lo solicitado por la Convocante de conformidad con los documentos de la contratación y nos comprometemos a que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases y condiciones, siendo el precio de nuestra oferta, el indicado en la lista de precios, descargada del SICP y que forma parte del presente Formulario de Oferta...*, así también los servicios a ser proveídos, el plazo y el lugar de entrega se adecuan a las condiciones requeridas, además no se establecen condiciones o reservas que se aparten sustancialmente del Pliego de Bases y Condiciones, por lo cual se **recomendará** la adjudicación a la empresa JPM REPUESTOS & AUTOMECÁNICA de Justo Pastor Molas Hermosa por ser la empresa que cumple con el precio y requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, **dentro de los parámetros de precios de mercado aceptados y analizados** por este comité de evaluación.

Además, se ha procedido a dejar Constancia que los Miembros del Comité de Evaluación no se encuentran comprendidos en los Incisos F, G y H del Artículo 82 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, conforme al siguiente detalle:

Requerimientos Art. 82 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024.	Comentarios.
F. Constancia de la exclusión de encargados de evaluación en caso de existencia de conflicto de intereses.	No se constató ningún conflicto de interés por parte de los encargados del Comité de Evaluación.
G. Constancia de ausencia de los encargados de la evaluación.	No hubo ausencia de ningún miembro del Comité de Evaluación.
H. Registro de disidencia de criterios de los encargados de la evaluación y sus fundamentos.	No se constató ninguna disidencia de criterios por parte de los encargados del Comité de Evaluación.

7. CONCLUSIÓN.

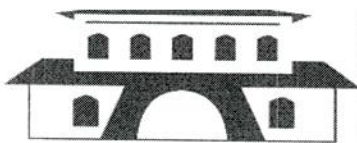
Considerando lo dispuesto en el Artículo 55° de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y de conformidad al Art. 75° del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, "...2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación...", considerando que la Empresa JPM REPUESTOS & AUTOMECÁNICA de Justo Pastor Molas Hermosa cumple satisfactoriamente con los requisitos solicitados y siendo su oferta razonable a los intereses de la Institución, este Comité de Evaluación procede a proponer a la misma para la adjudicación correspondiente.

8. RECOMENDACIÓN.

Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley N° 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y de conformidad a los Artículos 34°, 54° y 55° de la Ley N° 7021/2022 y los Artículos 75°, 76°, 77°, 78°, 79°, 80°, 81°, 82° 83° y 84° del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, este Comité de Evaluación recomienda:

8.1 **APROBAR** el presente Informe del Comité de Evaluación de Ofertas.

8.2 **ADJUDICAR** el Llamado realizado por la modalidad de **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS DE TRANSPORTE - CÓD. N° 05 - I.D. N° 466927 - CONTRATO ABIERTO**, a la empresa que ha cumplido con las especificaciones técnicas, condiciones legales y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y cuya oferta es conveniente para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:



- 8.3 **JPM REPUESTOS & AUTOMECAÁNICA de Justo Pastor Molas Hermosa** para la totalidad de los ítems ofertados, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por TOTAL. El monto adjudicado asciende a la suma máxima de **Gs. 40.000.000.- (Guaraníes cuarenta millones)**, y a la suma mínima de **Gs. 20.00.000.- (Guaraníes veinte millones)** I.V.A. Incluido, para la provisión de Servicios de Mantenimiento y Reparaciones Menores de Equipos de Transporte, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.
9. **IMPUTAR** la presente erogación al **Objeto de Gasto: 244. MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS DE TRANSPORTE** con Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, Organismo Financiador 088, Gratuidad en la Educación Superior "Ley N° 6628/2020" hasta el monto de **Gs.40.000.000.- (Guaraníes cuarenta millones)** previsto en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal del año 2025.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.



Lic. Miguel Tomás Figueredo Aguayo,
Jefe Departamento de Patrimonio



Prof. Ing. Agr. Wilma Elizabeth Benítez Moran,
Miembro Alterno del Consejo Directivo



Lic. Hugo Erico Ovelar Aguilera,
Jefe Departamento de Presupuesto
Coordinador del Comité de Evaluación de Ofertas



Abog. Laura Karina Ramírez González,
Jefa División de Transporte y Talleres



Lic. Eladio Máximo Estigarribia Rodas,
Jefe Departamento de Tesorería